SEREMI
Región del General
Carlos Ibáñez del Campo

Ministerio de
Bienes Nacionales

MAT.: Pone término a la destinación dispuesta en el nº4 y 5 de Res. Ex. N° 96 de 05/08/1986.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 250 /

COYHAIQUE, 27 FEB. 2012

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos N° 56 al 63 del D. L. 1.939 de 1977; las facultades que otorga el D. S. Nº 386 de 16.07.81, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución 1831 de 5.8.2009; D. S. Nº 61 de 12.04.2010, todas del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que de acuerdo con RESOLUCIÓN Nº 96, de 05 de Agosto de 1986, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en la cual se concede en DESTINACIÓN al Ministerio de Salud, **EL INMUEBLE FISCAL**, signado como Departamento nº43 Block 1 de la población las Nieves de comuna y provincia de Coyhaique, XI Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, el que se encuentra inscrito a nombre del fisco, a fojas 407 vta. Nº 643, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 1980 y vivienda ubicada en manzana 3, pasaje 4 Melinka nº 58 de la comuna y ciudad de Coyhaique, inscrita a nombre del Fisco a fojas 403 nº 642 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique del año 1980.
b) Que con fecha 09 de diciembre del 2011, mediante Ord. SEE nº1834, se le comunica la larga data que llevan los inmuebles desocupados, no cumpliendo el objeto de la destinación.

RESUELVO:

Poner término a la **Destinación** dispuesta en el Nº 4 y 5, de Res. Ex. N° 96 de 05/08/1986, a favor del Servicio de Salud Aysén, respecto de inmuebles fiscales antes individualizado, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Anótese, Regístrese, Notifíquese y Archívese.

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE AYSÉN

CARLOS PACHECO TOLEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES - REGION DE AYSÉN

JJR.
Distribución
- Servicio de salud Aysén.
- U. de Catastro
- U. de Bienes
- U. Jurídica
- Secretaría
- Of. Partes

SEREMI
Región del General
Carlos Ibáñez del Campo

Ministerio de
Bienes Nacionales

MAT.: Mantiene destinación de depto 43 – Block 1 de población las nieves a servicio de salud Aysén.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 488 /

COYHAIQUE, 22 MAYO 2012

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos N° 56 al 63 del D. L. 1.939 de 1977; las facultades que otorga el D. S. Nº 386 de 16.07.81, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución 1831 de 5.8.2009; D. S. Nº 61 de 12.04.2010, todas del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) De acuerdo con apelación efectuada, mediante Ord. 673 de fecha 05.03.12 del Servicio de Salud Aysén, respecto a la Resolución exenta nº 250/2012, de la Seremi de Bienes Nacionales, que dispuso poner término a la destinación del Depto nº 43- Block 1 de la población las Nieves.
b) Que mediante memorándum nº 92 de fecha 23.03.12, del servicio de salud Aysén, informa presupuesto de mantenimiento y reparación del depto antes indicado.
c) Solicitud de inmueble de parte de Héctor Alarcón Director hospital Puerto Aysén, a Dr. Iván Lemus Director de Servicio de Salud Aysén según memo nº 02 de 20.03.12.

RESUELVO:

1°) Manténgase la destinación al Servicio de Salud Aysén, respecto del Depto nº 43- Block 1 de la población las Nieves de esta ciudad, atendido al claro cumplimiento del fin del inmueble entregado.

Anótese, Regístrese, Notifíquese y Archívese.

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE AYSEN

CARLOS PACHECO TOLEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES - REGION DE AYSÉN

JJR.
Distribución
- Servicio de salud Aysén.
- U. de Catastro
- U. de Bienes
- Secretaría
- Of. Partes